

**ANEXO 2. Tabla.** Temas de política pública obligatoria para los municipios

Ley	Política Pública	Fundamento
<b>Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Guanajuato</b>	Políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	<b>Artículos</b> 1, 3, 13, 15, 16, 28, 30, 32, 39
	Políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo la coordinación entre las autoridades.	
<b>Ley de inclusión para las personas con discapacidad en el estado de Guanajuato</b>	El desarrollo integral y la inclusión social de las personas con discapacidad tendientes a la equiparación de oportunidades. (art. 8)	<b>Artículos</b> 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 18, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37
<b>Ley para la protección de los pueblos y comunidades indígenas en el estado de Guanajuato</b>	I. Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos y las comunidades indígenas; II. Impulsar su desarrollo social, económico, cultural y político; y III. Reconocer y preservar los derechos, la lengua, la cultura, la identidad, la integridad de sus tierras y las formas específicas de organización de los pueblos y las comunidades indígenas.	<b>Artículos</b> 1, 2, 3, 7, 10, 11, 12, 13, 43-58
<b>Ley de los derechos de las personas adultas mayores para el estado de Guanajuato</b>	Reconocer, proteger y garantizar los derechos de las personas adultas mayores, sin distinción alguna, para propiciarles un nivel de vida adecuado y su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.	<b>Artículos</b> 1, 2, 3, 6, 7, 11-20, 27.
<b>Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Guanajuato</b>	Impulsar, regular, proteger, fomentar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, impulsando el empoderamiento de las mujeres en las esferas familiar, política, civil, laboral, económica, social y cultural, de manera enunciativa y no limitativa, a fin de fortalecer y llevar a la población guanajuatense hacia una sociedad más solidaria y justa.	<b>Artículos</b> 1, 2, 4, 5, 6, 14, 18, 20, 30

Ley	Política Pública	Fundamento
<b>Ley para la juventud del estado de Guanajuato</b>	Políticas públicas transversales que permitan al Estado y los municipios garantizar el desarrollo integral e inclusión social de la juventud, reconociéndoles su nivel de importancia, y, se les conciba como actores sociales estratégicos para la transformación y el mejoramiento del Estado.	<b>Artículos</b> 1, 3, 4, 5-42
<b>Ley para la protección y atención del migrante y sus familias del estado de Guanajuato</b>	Reconocer, proteger y garantizar los derechos de los migrantes guanajuatenses y sus familias.	<b>Artículos</b> 1, 2, 3, 5, 6, 13, 16
<b>Ley para prevenir, atender y erradicar la discriminación en el estado de Guanajuato</b>	Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de trato y oportunidades de las personas sean reales y efectivas, eliminando aquellos obstáculos que limiten e impidan el ejercicio de sus derechos y su desarrollo, así como su efectiva participación civil, política, económica, cultural y social; e impulsar y fortalecer las acciones para promover una cultura de sensibilización, de respeto y de no violencia en contra de las personas en situación de discriminación.	<b>Artículos</b> 1, 2, 3, 6, 11, 16
<b>Ley de cultura física y del deporte del estado de Guanajuato</b>	Incrementar la calidad de la cultura física y el deporte en el municipio.	<b>Artículos</b> 20, 21, 26, 29, 45, 49
<b>Ley de desarrollo social y humano para el estado y los municipios de Guanajuato</b>	Objetivos: i. Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos individuales y sociales, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y humano y la igualdad de oportunidades, así como el abatimiento de la discriminación y la exclusión social; ii. Promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, autoempleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución; iii. Fomentar el desarrollo social equilibrado, y iv. Garantizar la participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social. Vertientes: i. Superación de la pobreza a través de organización corresponsable, la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; ii. Seguridad social y programas asistenciales; iii. Desarrollo regional y microregional; iv. Infraestructura social básica; v. Fomento del sector social de la economía; vi. Desarrollo sustentable; vii. Atención a grupos vulnerables, y viii. Equidad de género.	<b>Artículos</b> 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 23, 32

Ley	Política Pública	Fundamento
<b>Ley de cambio climático para el estado de Guanajuato y sus municipios</b>	Política Estatal de Cambio Climático Política Estatal de Adaptación Política Estatal de Mitigación	<b>Artículos</b> 1, 3, 5, 6, 19, 22, 42, 43-52, 63
<b>Ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado y los municipios de Guanajuato</b>	La transparencia y la protección de datos personales son políticas públicas que permiten a la persona conocer la información que generen los sujetos obligados en esta Ley o bien, que se encuentre en posesión de los mismos.	<b>Artículos</b> 1, 2, 3, 5, 25, 37
<b>Ley de mejora regulatoria para el estado de Guanajuato y sus municipios</b>	Establecer las bases para la mejora regulatoria y contribuir a la competitividad del Estado de Guanajuato. Art. 1	<b>Artículos</b> 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 24, 25, 29, 30, 34bis, 44, 45
<b>Ley para el desarrollo y competitividad económica del estado de Guanajuato y sus municipios</b>	Fomentar las actividades económicas, la atracción de inversiones productivas, fortalecer y aumentar el empleo, promover la cultura emprendedora e impulso a emprendedores; así como incorporar la tecnología y la innovación en los procesos productivos para el desarrollo de actividades de mayor valor agregado en el marco de un desarrollo integral armónico, sostenible, sustentable y de equilibrio regional. (art. 1) Orientar las políticas en materia de capacitación para el trabajo que se identifiquen con la problemática y el modelo de desarrollo económico de cada zona y región económica. (art.27)	<b>Artículos</b> 1, 2, 17, 20, 22, 26, 27, 32, 35, 39, 44
<b>Ley de turismo para el estado de Guanajuato y sus municipios</b>	De promoción; De desarrollo turístico regional; De desarrollo turístico equilibrado y sustentable; De impulso en materia de infraestructura turística; De Turismo Social; De Turismo Industrial; De Turismo Cultural; De Turismo Gastronómico; De Turismo de Salud; y, De programas de formación y capacitación de prestadores de servicios turísticos.	<b>Artículos</b> 1, 10, 9, 25-42.
<b>Ley de fomento del aprovechamiento de las fuentes renovables de energía y sustentabilidad energética para el estado y los municipios de Guanajuato</b>	Promover la coordinación entre las autoridades del ámbito municipal, estatal y federal, a fin de implementar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía y establecer las bases generales para fomentar la sustentabilidad energética en el Estado y los municipios de Guanajuato. (art. 1)	<b>Artículos</b> 1, 2, 5, 7, 8, 9

Ley	Política Pública	Fundamento
<b>Ley para la protección de los animales domésticos en el estado de Guanajuato</b>	<p>Promover, a través de la educación y la concientización de la sociedad, el respeto, cuidado y consideración a los animales domésticos.</p> <p>Fomentar la participación ciudadana en la protección y preservación de los animales domésticos</p>	<b>Artículos</b> 1, 3, 5
<b>Ley para prevenir, atender y erradicar la violencia en el estado de Guanajuato</b>	<p>Prevenir, atender y erradicar todas las formas de discriminación que se ejerzan en contra de cualquier persona, a través del establecimiento de políticas públicas que permitan modificar las circunstancias que limiten el reconocimiento, respeto, promoción y garantía del goce y ejercicio de los derechos humanos en los términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. (art. 2)</p>	<b>Artículos</b> 1, 2, 3, 10, 14 y 15.
<b>Ley del sistema de seguridad pública del estado de Guanajuato</b>	<p>Políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia</p> <p>Programa Municipal de Seguridad Pública y el de prevención social de la violencia y la delincuencia</p>	<b>Artículos</b> .1, 3, 4, 6, 9, 11, 30, 31
<b>Ley para prevenir, atender y erradicar la trata de personas en el estado de Guanajuato</b>	<p>Prevenir, atender y erradicar la trata de personas. (art. 1)</p>	<b>Artículos</b> 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 14
<b>Ley para una convivencia libre de violencia en el entorno escolar para el estado de Guanajuato y sus municipios</b>	<p>Construir y fortalecer las actitudes, y formar hábitos y valores entre los integrantes de la Comunidad Educativa a efecto de prevenir la violencia y fomentar el respeto a los derechos humanos en la Comunidad Educativa. (art. 6)</p>	<b>Artículos</b> 1, 2, 4, 5, 6, 9, 15

**Fuente:** (Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, 2015), con base en datos recopilados por el órgano de Fiscalización Superior.

Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato. (octubre de 2015). *Información municipal para la planeación municipal*. Obtenido de Temas de política pública obligatoria para los municipios:  
[http://seieg.iplaneg.net/pmd/doc/todos/vi.informacion\\_talleres/anexo2\\_temas\\_politica\\_publica\\_obligatoria\\_municipios.pdf](http://seieg.iplaneg.net/pmd/doc/todos/vi.informacion_talleres/anexo2_temas_politica_publica_obligatoria_municipios.pdf)